



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

y protestas no le pare perjuicio la posesion q. ha a tomar, y q. las responsabilidades q. pueden recaer sobre el referente por qualquier vovor sean de qualquier de los S.º q. le eligieron, y p.º reducir en su donde le conbenga se le libre el oportuno testimonio: Por el Sr. Don Dimunz de Bina la presentacion de q. otros de los concejales q. lo es Diego Lopez es pariente suyo, por cuya vovor se le libre el oportuno testimonio p.º recurrir donde le conbenga: Por el Sr. Martin Martin Muñoz, protesta no le pare perjuicio la posesion q. ha a tomar p.º quando le tenga a bien hacer las gestiones q. le conbengare ante el tribunal competente suscribiendole pedir el oportuno testimonio: Por Don Juan Castillo Val se protesta no le pare perjuicio la posesion q. ha a tomar por considerarse en calidad de concejal segun la mente de las instrucciones q. rigen en el ramo, y por circunstancias de destino con el de preceptor de latitud q. exerce, por cuya vovor pide se le libre los testimonios q. estime q.º hacer en su Justicia donde le conbenga; y a su consecuencia y no ofreciendole mas protestas por los restantes S.º, el presidente se les admitio los hechos en quanto ha lugar en su, y alrdo se libre

